

INSCRIPCIÓN REPRESENTANTE PRINCIPAL**DATOS PERSONALES****NOMBRES Y APELLIDOS**

NÚMERO DE CÉDULA: _____

NÚMERO DE PRESUPUESTO: _____

TIPO DE SOCIO: _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: _____

TELÉFONO CONVENCIONAL/CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOCUMENTOS ANEXOS:

COPIA CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN VIGENTES

COPIA PLANILLA SERVICIO BÁSICO DOMICILIO

DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS PROHIBICIONES

FIRMA**INSCRIPCIÓN REPRESENTANTE SUPLENTE****DATOS PERSONALES****NOMBRES Y APELLIDOS**

NÚMERO DE CÉDULA: _____

NÚMERO DE PRESUPUESTO: _____

TIPO DE SOCIO: _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: _____

TELÉFONO CONVENCIONAL/CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOCUMENTOS ANEXOS:

COPIA CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN VIGENTES

COPIA PLANILLA SERVICIO BÁSICO DOMICILIO

DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS PROHIBICIONES

FIRMA

FIRMAS DE RESPALDO

1. NOMBRES Y APELLIDOS:

CÉDULA:

PRESUPUESTO:

FIRMA: _____

2. NOMBRES Y APELLIDOS:

CÉDULA:

PRESUPUESTO:

FIRMA: _____

Los requisitos para ser elegidos Representante de Socios, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento de Elecciones, son los siguientes:

- Constar en el padrón electoral;
- Acreditar la calidad de Socio con el valor mínimo en Certificados de Aportación de USD 300,00.
- Tener al menos dos años de antigüedad como socio;
- No encontrarse en mora por más de noventa días a la fecha de la convocatoria, ni haber tenido créditos castigados;
- No haber mantenido litigios judiciales con la Cooperativa;
- Presentar declaración escrita de no encontrarse incurso en las prohibiciones para ser Representante, constantes en las normativas vigentes y más disposiciones estatutarias; y,
- Cualquier otro requisito establecido expresamente en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Estatuto Social, la normativa vigente y el Reglamento de Elecciones.

Las prohibiciones para ser Representante, de acuerdo con el Art. 36 de la LOEPS y del Sector Financiero Popular, son:

- Los socios que se encontraren en proceso de exclusión;
- Los socios que se encuentren litigando con la Cooperativa;
- Los socios que mantengan vínculos contractuales con la Cooperativa no inherentes a la calidad de socios;
- Los funcionarios o empleados de la CACEBCE;
- Los socios que se encontraren en mora por más de noventa (90) días con la Cooperativa;
- Los cónyuges, convivientes en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales de los consejos, gerente y empleados de la Cooperativa; y;
- Los que estuvieren incurso en otras prohibiciones estatutarias.

Los Representantes Principales y Suplentes deberán cumplir con la capacitación en Economía Popular y Solidaria antes de su nombramiento o posesión, conforme lo dispone la LOEPS.

El cronograma para el proceso electoral, a cargo de la Comisión Electoral, es el siguiente:

Inscripción de candidatos: Del 17 de agosto al 08 de septiembre de 2022

Publicaciones de los candidatos hábiles: 19 de septiembre de 2022

Elecciones de Representantes: 01 de octubre de 2022, de 09h00 a 17h00

FECHA DE ENTREGA SOLICITUD:
